

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su futura lectura.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de término con destino á las enseñanzas de Mecánica general y Mecánica aplicada, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar parte en el concurso los Profesores de término que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, según dispone el párrafo 6.º del artículo 21 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

También podrán tomar parte los Profesores de término interinos com-

prendidos en la Real orden de 2 de Enero de 1917, que reúnan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de veinte días naturales, á contar de el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días á que se refiere el párrafo anterior se amplía en quince días más para los Profesores de las Islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente. Madrid 21 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Romero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de término, con destino á las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacante en la Escuela Industrial de Gijón, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar parte en el concurso los Profesores de término que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, según dispone el párrafo 6.º del ar-

tículo 21 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

También podrán tomar parte los Profesores de término interinos comprendidos en la Real orden de 2 de Enero de 1917, que reúnan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de 20 días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días á que se refiere el párrafo anterior se amplía en quince días más para los Profesores de las Islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Romero.

COMISIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Subasta el día 25 de Mayo, á las doce horas, de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras provinciales durante el ejercicio de 1921-1922.

Acordado por la Comisión Provincial en 26 de Abril actual contratar en pública subasta los acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Calabazanos á Esquivillas, Melgar de Yuso á Osorno y su Sección de Astudillo á Mel-

gar de Yuso, y de Villasarracino á Buenavista, durante el ejercicio de 1921-1922, de cuyo hecho se dió conocimiento al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 29 de Enero de 1905, por medio de circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º del corriente, núm. 39, sin que se produjera recurso alguno, y siendo necesario, en concepto del facultativo de Obras provinciales, 430 metros cúbicos para la primera; 210 para la segunda, y 159 para la tercera, que según presupuesto de contrata importan respectivamente, 3.832'37 pesetas, 1.932 y 1.234'23, se convoca para la oportuna licitación por medio de este periódico oficial, advirtiendo á los que deseen interesarse en la misma que dichos acopios se ejecutarán en un todo conforme con los estados y pliegos de condiciones facultativas del proyecto general que se hallará de manifiesto en la Sección de carreteras provinciales, todos los días no feriados, hasta el de la subasta, y horas de nueve á trece, bajo el tipo que para cada carretera se señala y con arreglo á las siguientes

Condiciones económicas.

1.ª El acto de los tres remates, en el que habrá de observarse el procedimiento establecido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de todos los servicios provinciales y municipales tendrá lugar á las doce horas del día 25 de Mayo próximo en la Sala de Sesiones de la Comisión y la presidirá el Sr. Gobernador civil ó el Vocal de la Permanente á quien para este efecto delegue, con asistencia del Diputado D. Félix Salvador Zurita, representante de la Asamblea, y del Secretario de la misma, constituyéndose la mesa del modo prevenido en el artículo 6.º de la mentada Instrucción, leyéndose después el 17, el anuncio y condiciones de la subasta, respecto de los que podrán los interesados durante el plazo de

D. Santiago González..... Ceferino Sánchez.....	Valderrábano.....	9.
	Vega de Doña Olimpa.....	3.
	Villabasta.....	10.
	Villaeles.....	10.
	Villanueva de Abajo.....	7.
	Villanuño.....	6.
	Villasarracino.....	3 y 4.
	Villasila y Villamelendro..	6.
	Villota del Duque.....	4.

Zona duodécima.

D. Dimas García..... Francisco González.....	Báscones de Ojeda.....	2 de Mayo.
	Calahorra de Boedo.....	6.
	Collazos de Boedo.....	2.
	Dehesa de Romanos.....	11.
	Espinosa de Villagonzalo..	7.
	Herrera de Pisuerga.....	27.
	Olea.....	4.
	Olmos de Pisuerga.....	3.
	Páramo de Boedo.....	6.
	Revilla de Collazos.....	1.
	San Cristóbal de Boedo.....	12.
	Santa Cruz de Boedo.....	10.
	Sotobañado.....	4.
	Ventosa de Pisuerga.....	5.
Villameriel.....	9.	
Villaprovedo.....	8.	

Zona décimatercera.

D. Florentino González.... Francisco González.... Alfredo Martín.....	Aguilar de Campoó.....	24 de Mayo.
	Alar del Rey.....	6.
	Barrio de San Pedro.....	7.
	Becerril del Carpio.....	7.
	Cozuelos de Ojeda.....	2.
	Lavid de Ojeda.....	4.
	Micieces de Ojeda.....	3.
	Olmos de Ojeda.....	2.
	Payo de Ojeda.....	3.
	Perazancas.....	1.
	Pomar.....	8 y 9.
	Prádanos de Ojeda.....	3 y 4.
	Santibáñez de Ecla.....	4.
	Valdegama.....	7.
	Valoria de Aguilar.....	6.
	Vega de Bur.....	2.
	Verzosilla.....	9.
	Villabermudo.....	6.
Villanueva de Henares.....	8.	

Zona décimacuarta.

D. Mariano González.....	Alba de los Cardafios.....	2 de Mayo.
	Arbejal.....	12.
	Barruelo de Santullán.....	17 y 18.
	Brañosera.....	16.
	Camporredondo.....	1.
	Castrejón.....	8 y 9.
	Celada de Robledo.....	25.
	Cenera de Zalima.....	20.
	Cervera de Pisuerga.....	26.
	Dehesa de Montejo.....	7.
	Herreruela.....	24.
	Ligüézana.....	5.
	Lores.....	26.
	Mudá.....	14.
	Nestar.....	19.
	Otero de Guardo.....	1.
	Polentinos.....	23.
	Quintanalengos.....	13.
	Rebanal de las Llantas....	3.
	Redondo.....	27.
	Resoba.....	6.
Respanda de la Peña.....	10 y 11.	
Salinas de Pisuerga.....	21.	
San Cebrián de Mudá.....	14.	
San Martín de los Herreros.	4.	
San Salvador de Cantamuga	26.	
Santibáñez de Resoba.....	3.	
Triollo.....	2.	
Valle de Santullán.....	15.	
Vañes.....	23.	
Vergaño.....	22.	

Zona décimaquinta.

D. Antonio Martín.....	Palencia.....	4 al 25 de Mayo.
------------------------	---------------	------------------

Zona décimasexta.

D. Jesús García..... Benito García.....	Abustas.....	4 de Mayo.
	Añoza.....	4.
	Boadilla de Riosoco.....	2 y 3.
	Cardeñosa.....	12.
	Fréchilla.....	23 y 24.
	Fuentes de Nava.....	6 y 7.
	Guaza de Campos.....	1.
	Mazariegos.....	4.
	Mazuecos.....	1.
	Pedraza de Campos.....	18.
	Revilla de Campos.....	4.
	Villalumbroso.....	13.
	Villanueva del Rebollar....	12.
Villatoquite.....	13.	

Zona décimaséptima.

D. Emiliano Ibáñez Márcos.	Antigüedad.....	11 y 12 de Mayo.
	Cobos de Cerrato.....	18.
	Espinosa de Cerrato.....	16 y 17.
	Herrera de Valdecañas....	13.
	Hornillos de Cerrato.....	10.
	Palenzuela.....	8 y 9.
	Quintana del Puente.....	19.
	Tabanera de Cerrato.....	6.
	Torquemada.....	23 y 24.
	Valdecañas.....	1.
	Villahán de Palenzuela....	7.
	Villaviudas.....	3 y 4.
	Villodrigo.....	2.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 30 de Abril de 1921.—El Tesorero de Hacienda, R. Carramolin

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio.

En virtud de lo dispuesto en R. O. del Ministerio de Fomento del 29 de Octubre de 1920, el Sábado 14 del actual, de once á doce, se procederá á la venta por esta Compañía, en pública y primera subasta, en la estación de Paredes de las expediciones p. v. 1.367 y 1.368, de Cistierna, con aquel destino, compuestas de un vagón carbón Islán, peso 10.000 kilos cada una, facturadas en 9 de Abril último, por no haberse presentado los consignatarios á retirarlas, cuyas partidas serán vendidas separadamente.

León 2 de Mayo de 1921.—El Inspector principal de la explotación, Ciriaco Martín.

Ayuntamientos

Husillos.

Se hallan vacantes las plazas de Guardas del campo y de mulatero de este término municipal, dotadas con el haber anual, la primera de 821 pesetas 25 céntimos, y la segunda de 1.100 pesetas, libres de toda carga municipal. Cuya cantidad recibirán los agraciados de los fondos municipales por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de este Ayuntamiento en el término de quince días.

Husillos 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, Primitivo Cortés.

Se hallan vacantes y se anuncian para su provisión á concurso las plazas de Inspector de carnes y pescados y

la de Higiene pecuaria, con el haber anual de 50 y de 100 pesetas respectivamente, sujetas al impuesto de utilidades, con las obligaciones anejas al cargo que la legislación del ramo determina, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, teniendo que fijar su residencia en esta localidad.

Los que deseen desempeñarlas presentarán sus solicitudes ó instancias, documentos profesionales y meritarios en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

En cuanto á la asistencia particular y herraje es objeto de contrato con los vecinos, contando que existen en este término unos cuarenta pares de ganado mayor y veinte de menor.

Husillos 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, Primitivo Cortés.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, por término de ocho días, los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria, urbana, padrón de edificios y solares, y matrícula de industrial por el de diez, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos no les serán admitidas.

Perales.

Imprenta provincial.